

Re: RAD: 23-162-40-89-001-2019-00515-00 ASUNTO: TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL.

GERMAN EDUARDO SOTO ALMANZA <gesotoal@gmail.com>

Lun 1/03/2021 5:11 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Cerete <j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Con sumo respeto solicito pronunciamiento a la anterior actuación.

Agradezco la atención prestada.

El vie, 5 de feb. de 2021 a la(s) 10:39, GERMAN EDUARDO SOTO ALMANZA (gesotoal@gmail.com) escribió:

Buenos días..

Con sumo respeto, me permito presentar memorial adjunto con sus anexos.

Agradezco la atención prestada.

--

Cordialmente

GERMAN EDUARDO SOTO ALMANZA
ABOGADO

Diagonal 11 N° 10B-75 Oficina 101

Celular 3006464824

Montería-Córdoba

gesotoal@gmail.com (CORREO REGISTRADO)

--

Cordialmente

GERMAN EDUARDO SOTO ALMANZA
ABOGADO

Diagonal 11 N° 10B-75 Oficina 101

Celular 3006464824

Montería-Córdoba

gesotoal@gmail.com (CORREO REGISTRADO)

GERMAN EDUARDO SOTO ALMANZA
ABOGADO

Montería, febrero 05 del año 2021.

SEÑOR
JUEZ I PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETE.
E. S. D.

Referencia: **DEMANDA EJECUTIVA.**
DEMANDANTE: **COOMULPATRIA.**
DEMANDADOS: **JHON JAIRO HERNANDEZ CUADRADO Y OTRO.**

RAD: **23-162-40-89-001-2019-00515-00**
ASUNTO: **TERMINACION DE PROCESO POR PAGO TOTAL.**

GERMAN EDUARDO SOTO ALMANZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, apoderado de la parte ejecutante, de actuaciones conocidas dentro del referido proceso, llego ante su despacho con el respeto que me caracteriza a fin de SOLICITAR:

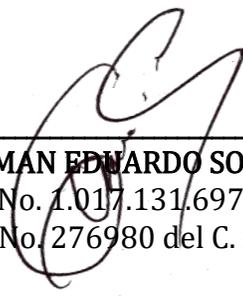
PRIMERO: Sírvase dar por terminado el proceso por PAGO TOTAL de las obligaciones demandadas, toda vez que los descuentos hechos a los demandados suman el valor de las obligaciones derivadas de este proceso.

SEGUNDO: Sírvase levantar las medidas previas decretadas y realizadas dentro del proceso. Favor oficiar a Contactamos Outsourcing a través de su correo electrónico: contactcenter@contactamos.com.co

TERCERO: Se archive el expediente.

Renuncio a término y ejecutoria de auto de contenido favorable

Atentamente:



GERMAN EDUARDO SOTO ALMANZA.
C. C. No. 1.017.131.697 de Medellín.
T. P. No. 276980 del C. S. de la J.

GERMAN EDUARDO SOTO ALMANZA
ABOGADO

Montería, febrero 03 de 2021..

FOLIO UNICO

Señor:

JUEZ I PROMISCO MUNICIPAL DE CERETE.

E. S. D.

REF: PODER

DEMANDA DE COOMULPATRIA CONTRA JHON JAIRO HERNANDEZ CUADRADO Y HERNANDO MANUEL QUICENO MESTRA.

RADICADO: 23-162-40-89-001-2019-00515-00

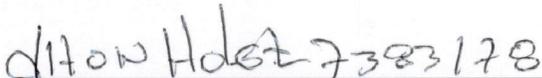
JHON JAIRO HERNANDEZ CUADRADO, con domicilio en la Manzana 1 Lote 28 Barrio La Rivera de esta ciudad, con dirección electrónica: jhohnhernandez_1990@outlook.com, y **HERNANDO MANUEL QUICENO MESTRA**, con domicilio en la Diagonal 18 N° 2-116 Barrio La Granja de esta ciudad, con dirección electrónica hernando.quiceno986@gmail.com, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, obrando en nombre propio por medio del presente escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente al Dr. **GERMAN EDUARDO SOTO ALMANZA**, Abogado, identificado con Cedula No. 1.017.131.697 expedida en Medellín y tarjeta profesional No. 276.980, para que tramite y lleve hasta su término el proceso con radicado arriba distinguido, así mismo reciba a mi nuestro el reembolso de todos los títulos judiciales que se constituyeron y fueron descontados de nuestros salarios.

Nuestro apoderado queda facultado para recibir, presentar recursos, renunciar a este poder, y en general, otorgamos a nuestro apoderado todas aquellas facultades que de acuerdo con la Ley beneficien nuestros intereses y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos del art. 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocer personería a nuestro apoderado.

Exoneramos de costas y gastos a mi apoderado.

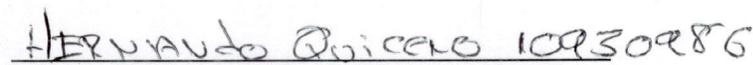
Del señor Juez,



JHON JAIRO HERNANDEZ CUADRADO.

CC. N° 7.383.178 Exp San Pelayo Cordoba.

jhohnhernandez_1990@outlook.com

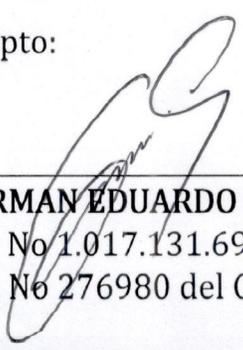


HERNANDO MANUEL QUICENO MESTRA.

CC. N° 10.930.986 Exp Monteria Cordoba.

hernando.quiceno986@gmail.com

Acepto:



GERMAN EDUARDO SOTO ALMANZA

C.C. No 1.017.131.697 de Medellín Ant.

T.P. No 276980 del C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por
QUICENO MESTRA HERNANDO MANUEL

Identificado con: C.C. 10930986
Tarjeta Profesional



quien declaró que reconoce su contenido y que la firma y huella impresas son las suyas.

Hoy 03/02/2021 siendo las 11:50:14
vntfnh6ftf55f5v



X **HERNANDO QUICENO**
FIRMA

Juan Carlos Oviedo Gómez
Notario Segundo de Montería

www.notariaenlinea.com
6XA3J60EDVWF2Z5Y

notaria 2^a
DEL CÍRCULO DE MONTERÍA
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA
Juan Carlos Oviedo Gómez
Notario en Propiedad

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por
HERNANDEZ CUADRADO JHON JAIRO

Identificado con: C.C. 7383178
Tarjeta Profesional



quien declaró que reconoce su contenido y que la firma y huella impresas son las suyas.

Hoy 03/02/2021 siendo las 11:51:18
uyjybuigy66g6b



X **JHON JAIREZ**
FIRMA

Juan Carlos Oviedo Gómez
Notario Segundo de Montería

www.notariaenlinea.com
GIJXU6V7U5Z9SM4

notaria 2^a
DEL CÍRCULO DE MONTERÍA
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA
Juan Carlos Oviedo Gómez
Notario en Propiedad